

Viernes, 1 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

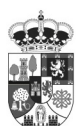
Ayuntamiento de Baños de Montemayor

EDICTO. Aprobación inicial del Plan de Despliegue de fibra óptica.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones -LGTel-, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan de Despliegue de Fibra óptica presentado por SMART TELECOM CONSULTING 2004 S.L.U., en representación de Telefónica de España S.A.U. (operador).

En base a lo acordado en dicha Resolución de Alcaldía, se somete el citado Plan de Despliegue a un período de información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de forma que el citado expediente podrá examinarse por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los/as interesados/as el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

En caso de no presentarse alegaciones, el citado Plan de Despliegue se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, debiendo anunciarse dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Viernes, 1 de septiembre de 2023

Asimismo, y en aras de mayor difusión, se publicará dicho Plan en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

<https://banosdemontemayor.sedelectronica.es/transparency/7decbbba-06f0-423d-b41f-e1ea2c777b24/>

Baños de Montemayor, 29 de agosto de 2023

Óscar Mateos Prieto

ALCALDE-PRESIDENTE

